

AVANCES Y DESAFÍOS EN LA ESFERA DE LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES

INTRODUCCIÓN

Objetivos:

El presente [cuestionario](#) ha sido preparado como parte del plan de trabajo de la Relatoría sobre los Derechos de las Mujeres (“Relatoría de las Mujeres” o “Relatoría”) de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (“CIDH” o “Comisión”), con el objetivo de recopilar información sobre los principales avances y desafíos que enfrentan las mujeres en el ejercicio de su derecho a participar en la dirección de los asuntos públicos y la vida política de sus países, en el contexto más amplio de la discriminación contra las mujeres y desde una perspectiva de derechos humanos. La información recopilada se analizará y se incluirá en un informe especializado con recomendaciones específicas para los Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos con la finalidad de mejorar y fortalecer la legislación, políticas y programas estatales dirigidos a promover que las mujeres ejerzan su derecho a la participación política.

Los principios vinculantes de igualdad y no discriminación constituyen el eje central del sistema interamericano de derechos humanos, así como de sus instrumentos vinculantes como la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, la Convención Americana de Derechos Humanos y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (“Convención de Belém do Pará”). Como resultado, los Estados se han comprometido a garantizar el ejercicio de los derechos humanos de las mujeres en condiciones de igualdad y libres de toda forma de discriminación.

Asimismo, la CIDH y su Relatoría han manifestado que la discriminación contra las mujeres constituye una causa que restringe su derecho a participar en la dirección de los asuntos públicos y la vida política de su país¹. En este sentido, la CIDH y su Relatoría han observado que el progreso en la participación e inclusión de las mujeres en los cargos de toma de decisiones en los países de la región, si bien ha implicado avances importantes, es aún lento y heterogéneo, lo que trae como consecuencia que las mujeres continúen teniendo una representación limitada en estos ámbitos. En virtud de ello, la CIDH ha exhortado a los Estados miembros de la OEA a crear mecanismos para facilitar la participación de las mujeres en la vida pública dentro de sus países, en especial en los sistemas electorales, en los cargos públicos y en los sistemas de administración de justicia².

¹ CIDH, Informe Anual, 1999, capítulo V; CIDH, Informe sobre la Condición de la Mujer en las Américas, 1998.

² CIDH, Informe sobre Acceso a la Justicia para las Mujeres Víctimas de Violencia en las Américas, 2007, párrs. 256-257 y recomendaciones.

En base a estas conclusiones y hallazgos, la CIDH ha observado que pese a los esfuerzos significativos de muchos estados para asegurar una representación adecuada de mujeres en sus estructuras estatales, continúan existiendo barreras que impiden que las mujeres ejerzan plenamente su derecho a participar en la dirección de los asuntos públicos y la vida política en sus países, en especial, obstáculos relacionados con el acceso a puestos de toma de decisiones, limitaciones para poder desempeñarse efectivamente y avanzar profesionalmente en los cargos de la función pública, la prevalencia de patrones socioculturales discriminatorios en todos los niveles de la función pública y problemas relacionados con el diseño e implementación de medidas especiales de acción afirmativa.

Las respuestas al presente [cuestionario](#) deben enviarse a más tardar el 11 de abril de 2009 a:

Comisión Interamericana de Derechos Humanos
Organización de los Estados Americanos
1889 F Street, NW
Washington, DC 20006
cidhoea@oas.org

Información Solicitada:

El presente [cuestionario](#) procura obtener información de tipo cuantitativa y cualitativa sobre los principales avances y desafíos en la protección del derecho de las mujeres a participar en la dirección de los asuntos públicos y vida política de su país. En este sentido, se invita a someter informes y evaluaciones específicas sobre el tema, gráficas, información estadística y presupuestaria, entre otros. Asimismo, se solicita que la información incluya datos sobre la situación a nivel nacional y local y en zonas urbanas y rurales. En países federales, se procura información de todos los estados y provincias. Se invita a presentar información de la situación específica de mujeres pertenecientes a grupos particularmente expuestos a la violencia y a la discriminación como las mujeres afrodescendientes, indígenas, niñas y de tercera edad, entre otras.

En este [cuestionario](#) se define la **discriminación contra la mujer** como toda distinción, exclusión y/o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera. (Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, artículo 1).

Se define el derecho a la **participación política** como el derecho de las mujeres, en igualdad de condiciones con los hombres, de tomar parte en el gobierno de su país y de participar en la dirección de los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes libremente elegidos; de votar y ser elegidas en

elecciones periódicas auténticas, realizadas por sufragio universal e igual y por voto secreto; de participar en la formulación e implementación de políticas gubernamentales; y de tener acceso a las funciones públicas de su país. (Convención Americana sobre Derechos Humanos, artículo 23, Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, artículo XX, y Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, artículo 7).

El [cuestionario](#) consta de dos secciones, a saber:

1. La primera sección tiene como objetivo recopilar información sobre el marco general de legislación, planes nacionales, políticas y programas destinados a promover la eliminación de distintas formas de discriminación contra las mujeres; y
2. La segunda sección tiene como objetivo recopilar información sobre el problema de la discriminación contra las mujeres en el ejercicio de su derecho a participar en la dirección de los asuntos públicos y la vida política de su país.